

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE GIVAUDAN (en adelante el “Vendedor”)

Aplicación. Todas las ventas realizadas por el Vendedor se someterán exclusivamente a las siguientes condiciones, no obstante lo dispuesto en contrario en las condiciones generales de compra del Comprador o en cualquier otro documento redactado por el Comprador. Los términos y condiciones adicionales o en conflicto con ellas contenidos en tales documentos se considerarán como no existentes y no vinculantes para las partes, excepto en la medida en que sean objeto de expresa aceptación escrita por parte del comprador.

Confirmación de pedidos. Los pedidos del comprador no serán vinculantes para el Vendedor hasta que el Vendedor los confirme por escrito o por cualquier otro medio electrónico de su elección.

Precio. El precio indicado en la confirmación del pedido será considerado como el precio acordado entre el Comprador y el Vendedor. En el caso de entregas múltiples o futuras, los precios estarán sujetos a revisión, en cualquier momento, por parte del Vendedor.

Pago. El Comprador pagará en los términos establecidos en la confirmación del pedido o, a falta de tal indicación, líquido, sin descuento, a 30 días desde la fecha de la factura. El Vendedor se reserva el derecho de suspender futuras entregas, o de exigir garantías satisfactorias, en el supuesto de que el Comprador deje de pagar el importe íntegro de cualquier envío cuando el mismo sea debido. En el caso de pago con retraso, el Vendedor cargará al Comprador con un interés que deberá ser por lo menos del 1.5% mensual sobre cualquier cantidad vencida, o del valor máximo permitido por ley. Todos los pagos serán realizados sin excepción de compensación ni reconvencción.

Condiciones de entrega. El Vendedor entregará la mercancía en el lugar de entrega de acuerdo con las condiciones establecida en la confirmación del pedido. A falta de tal indicación la mercancía será entregada Ex Works (Incoterms 2000).

Fecha de entrega. El Vendedor hará los esfuerzos posibles para entregar la mercancía en el tiempo establecido en la confirmación del pedido. A falta de tal indicación, la mercancía será entregada en el tiempo que el Vendedor considere apropiado.

Garantías. El Vendedor garantizará que las mercancías se ajustan a las especificaciones estándar del Vendedor en vigor en la fecha del envío, o a las especificaciones acordadas con el Comprador, si existieren. Además, el Vendedor garantizará que, por lo que él conoce, las mercancías no infringen las patentes de ningún tercero. SE DENIEGAN CUALESQUIERA OTRAS GARANTIAS, EXPRESAS O IMPLICITAS, EN RELACION CON LAS MERCANCIAS, UTILIZADAS EN SOLITARIO O EN COMBINACION CON OTROS MATERIALES, COMPRENDIDAS, SIN QUE LA ENUNCIACION SEA EXHAUSTIVA, CUALESQUIERA GARANTIAS IMPLICITAS SOBRE LA ADECUACION A CUALQUIER FIN O SOBRE SU COMERCIABILIDAD.

Reclamaciones. El Comprador examinará la conformidad de las mercancía con las especificaciones y/o muestras dentro de los diez días laborables siguientes a la recepción. Cualesquiera reclamaciones del Comprador, comprendidas, sin que la enunciación sea exhaustiva, las realizadas por defectos alegados, daños o faltas, deberán hacerse por escrito y recibirse por el Vendedor dentro de los 10 días laborables siguientes a la recepción de las mercancías por el Comprador, entendiéndose que, en cualquier caso, todas las reclamaciones realizadas después de que las mercancías hayan sido revendidas por el Comprador o de que hayan sufrido cualquier procesado o tratamiento de cualquier clase serán nulas y sin efecto alguno. Las reclamaciones referentes a defectos que, no obstante una exhaustiva inspección de la mercancía, no hubieran podido ser descubiertos dentro del plazo arriba expresado deberán realizarse por escrito y recibirse por el Vendedor dentro de los 10 días laborables siguientes al descubrimiento de los defectos y, en cualquier caso, dentro de los 90 días siguientes a la recepción por el Comprador de la mercancía. La falta de comunicación por el Comprador de cualquier reclamación dentro del período de tiempo aplicable arriba especificado será considerada como una absoluta e incondicional renuncia a tal reclamación. En el caso de que se haya probado debidamente la defectuosidad de la mercancía, el Vendedor podrá, a su elección, sustituirla o repararla a su cargo o reembolsar al Comprador el precio pagado.

Responsabilidad. LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR QUEDARA EXPRESAMENTE LIMITADA AL PRECIO DE COMPRA DE LA CANTIDAD DE MERCANCIA CON RESPECTO A LA QUE LA RECLAMACION ES REALIZADA. Además, bajo ninguna circunstancia será responsable el Vendedor de los daños especiales, incidentales, indirectos o consecutivos (comprendidos, sin que la enunciación sea exhaustiva, la pérdida de ganancias, rendimientos, etc.) soportados por el Comprador o por cualquier tercero. En los casos en que sea determinado obligatoriamente por la ley, no se limitará la responsabilidad del Vendedor por perjuicios comprobados, o mala conducta intencional.

Información. El Vendedor podrá suministrar al Comprador información relativa a la utilización de los sabores y/o fragancias en los productos del Comprador. En relación con ello, el Comprador reconoce que el Vendedor no es de ninguna manera responsable de la utilización de los productos del Vendedor por el Comprador. El Comprador reconoce que el Vendedor no puede anticipar todas las condiciones en las que los productos del Vendedor puedan ser utilizados y, por lo tanto, el Comprador acepta llevar a cabo sus propios tests con el fin de determinar la seguridad y la adecuación de los productos del Vendedor a los propósitos del Comprador. Cualquier información proporcionada por el Vendedor será sin garantías, ni expresas ni implícitas, y el Comprador acepta indemnizar y mantener al Vendedor a salvo de daños motivados por cualquier pérdida, costas (comprendidos, sin que la enunciación sea exhaustiva, los honorarios razonables de abogado) y reclamaciones que surjan, o estén en relación con el producto del Comprador.

Sin Análisis: El Comprador no podrá, de forma directa o indirecta, realizar ningún análisis de los productos (o muestras de ellos) para verificar su composición química o estructura, ni realizar ninguna replicación de los productos (o de las muestras de ellos) para ningún tipo de finalidad.

Excusa de cumplimiento. No dará lugar a responsabilidad el retraso en la ejecución o la no ejecución por el Vendedor causada por circunstancias que estén más allá de su control, comprendidas, sin que la enunciación sea exhaustiva, los casos fortuitos y de fuerza mayor, el fuego, la inundación, las explosiones, los disturbios, las guerras, los peligros del mar, los conflictos laborales, las averías de la maquinaria, las acciones y prohibiciones del Gobierno, la escasez de materias primas o de energía a costes razonables y/o a las paralizaciones del tráfico.

Cumplimiento de la legislación. El Comprador acepta que será de su responsabilidad el cumplimiento de cualquier legislación o reglamentación aplicable relativa a los productos que haya pedido del Vendedor.

Varios. La falta de ejercicio por el Vendedor o por el Comprador de cualquier derecho que pueda existir en cualquier instancia no será considerado como una renuncia a cualquier derecho que pueda existir ante cualesquiera otras instancias.

Cuando sea posible, cada una de las disposiciones de estas Condiciones Generales de Venta serán interpretadas de tal forma que sean efectivas y válidas con arreglo a la legislación aplicable. La determinación por cualquier tribunal o jurisdicción competente de que una o más de las secciones o disposiciones de estas Condiciones Generales de Venta son inejercitables no las invalidará y la decisión de tal tribunal tendrá efecto como límite al posible alcance de las secciones o disposiciones que sean consideradas no ejercitables.

Transmisión. El Comprador no transmitirá sus derechos ni delegará su ejecución, con arreglo a estas cláusulas, sin el previo consentimiento escrito del Vendedor.

Versión inglesa. La versión inglesa de estas Condiciones Generales de Venta prevalecerán ante cualquier otra traducción.

Legislación y jurisdicción aplicables. Todas las compras del Comprador al Vendedor se regirán y serán interpretadas según la LEGISLACIÓN DEL LUGAR DEL DOMICILIO SOCIAL DEL VENDEDOR, con exclusión del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercancías. Cualquier litigio que surja o que se relacione con este contrato se someterá a la JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL LUGAR DEL DOMICILIO SOCIAL DEL VENDEDOR, sin perjuicio del derecho del Vendedor a accionar en el lugar del domicilio del Comprador.